
José Fernández Santillán*

¿QUE DEMOCRACIA?

El tema de la democracia está despertando un interés creciente. Autores y corrientes hasta ahora indiferentes e incluso contrarios a la democracia se sienten atraídos por ella: desde la ultraderecha hasta la izquierda radical incorporan en sus programas la palabra democracia. Las ideas escritas por Guizot en 1849 sobre la disputa entre las fuerzas políticas por la democracia son de una impresionante actualidad: “Esta es ahora la palabra última y universal que todos buscan para apropiarse de ella como un talismán. . . tal es el poder de la palabra democracia. Ningún gobierno o partido se atreve a vivir sin incorporarla en la propia bandera”.¹ Pero a diferencia de lo que sucede con otros temas de la filosofía política donde hay un acuerdo general sobre su significado, en el caso de la democracia, y debido sobre todo a la incorporación al debate de nuevas corrientes, hay diferencias sustanciales en el sentido y la interpretación que cada una le da. Todos llegan a ese talismán por caminos diferentes y todos quieren llevárselo por senderos diversos. Esto nos lleva a cuestionar si realmente entendemos todos la misma cosa cuando utilizamos el término democracia. Dada la heterogeneidad e incluso la contraposición de los planteamientos me parece que la respuesta es negativa. Este es el problema para avanzar en la discusión pues no parece haber un punto de acuerdo entre quienes se interesan por el tema. La solución

* Profesor adscrito a la Coordinación de Ciencia Política de la FCPyS-UNAM.

¹ Guizot, F.P., *De la démocratie en France*, Leipzig, 1849, p. 2.

no está en que cada uno trate de sostener su concepción sobre la democracia como la única válida, en otras palabras, que él sea el único propietario del talismán. Considero que el remedio al problema se encuentra en el reconocimiento de que la democracia tiene un contenido preciso. Este reconocimiento puede servir para identificar los temas propios de la democracia que hoy tienen una especial relevancia. Ello, a su vez, será de utilidad para comprender las dificultades a las que se enfrenta la democracia en nuestro país.

Así como los padres del liberalismo son Locke, Montesquieu y Mill, del socialismo Marx, del anarquismo Bakunin, de la democracia moderna es Rousseau; y no encuentro mejor punto de partida para aclarar el contenido de nuestro tema que el análisis del pensamiento de este autor.

1. El pensamiento democrático de Rousseau

Para Rousseau la democracia es ante todo igualdad decisional, es decir, que todos participen equitativamente en la definición del mandato político. De ahí que el único sujeto titular del poder soberano sea el pueblo. El filósofo de Ginebra se opuso drásticamente a una relación heterónoma, de superior a inferior, y en consecuencia propuso una relación autónoma que excluyera cualquier jerarquización en el trato político. En la democracia roussoniana no hay diferencia entre gobernantes y gobernados: los mismos que mandan son los mismos que obedecen. Luego entonces para que un Estado sea fuerte y esté unido no es necesario que el poder se concentre en una persona, sino que se conjugue en la asamblea popular en la que la unión de todos los hombres forma el sujeto colectivo denominado *yo común*. El peor de los males es la concentración del poder en un solo hombre.²

Lo que une a los ciudadanos alrededor de la asociación política es el *interés común* "si no hubiera un punto en el que todos concordasen, ninguna sociedad podría existir".³ El interés común no puede ser definido por uno o por pocos hombres, sino solamente por la voluntad popular, por la voluntad general; y dado que ninguna persona o grupo puede ser el intérprete auténtico del interés común, ninguna voluntad privada puede sustituir a la voluntad general.⁴ La filosofía política re-

² Rousseau, Juan Jacobo, *Discurso sobre el origen de la desigualdad*, México, Porrúa, 1969, p. 147. Rousseau consideraba que otro de los grandes males que aquejan a los estados es el poder de la Iglesia porque atenta contra la unidad política entre los hombres. Cfr. *Contrato social*, ed. cit. IV, VIII, pp. 69-75.

³ *Ibidem*, II, I, p. 14.

⁴ Sobre este punto véase lo que señala uno de los mejores especialistas en el pensamiento de Rousseau: Derathé, Robert, *J.J. Rousseau et la science politique de son temps*, París, Vrin,

conoce dos puntos extremos del mandato político: o manda uno o mandan todos. Rousseau es el teórico más consecuente de la democracia al sostener la autoridad del pueblo; en el lado opuesto está Hobbes quien es el pensador más riguroso de la monarquía absoluta al defender la autoridad del príncipe.⁵ Todas las posibles combinaciones se encuentran comprendidas dentro de estos parámetros: el régimen que tiende hacia el mandato popular tiende a la democratización; el régimen que se orienta hacia el mandato de uno solo se orienta hacia la monarquía. En la monarquía el súbdito tiene una función pasiva, en las democracias el ciudadano tiene una función activa. En las monarquías el súbdito solamente tiene la obligación de obedecer, en las democracias el ciudadano tiene el derecho de participar.

La asociación política democrática tiene como objetivo el bien común, y éste sólo puede ser definido en la asamblea legislativa donde participan todos los ciudadanos en primera persona (a la asamblea legislativa la denomina “soberano”). Es importante hacer notar que lo que hoy se considera como un principio inherente a la democracia, el principio de representación, fue rechazado categóricamente por Rousseau el cual únicamente aceptó la democracia directa: “La soberanía no puede ser representada”.⁶

El filósofo de Ginebra tampoco acepta las fracciones o los partidos políticos porque considera que el cuerpo político sólo puede mantenerse si todos los hombres orientan sus acciones de acuerdo con el mandato de la asamblea popular que mira al interés público. Donde sean toleradas las fracciones, grandes o pequeñas, éstas actuarán siempre en vista de intereses particulares. Por naturaleza las fracciones tienden a adueñarse del poder, y aun cuando no lo logran son causa de conflictos entre los coasociados y de división en el cuerpo político. Para Rousseau quien entre a formar parte de una fracción ya no contempla al bien colectivo, sino al bien del grupo al que pertenece. Los intereses particulares se oponen al interés común que debería dar sentido a la acción del Estado. En consecuencia la voluntad particular de las fracciones y partidos des-

1979, p. 257: “Pour, lui, la souveraineté est un droit inaliénable, imprescriptible, incommunicable, qui ne peut résider que dans le corps de la nation et ne saurait en aucun cas être exercé par un individu”. Entre los estudios más importantes sobre Rousseau están: E. Cassierer, *Das problem J.J. Rousseau*, trad. it. a cargo de M. Albanese, Florencia, La Nuova Italia, 1938; M. Einaudi, *The Early Rousseau*, trad. it. a cargo de M.L. Bassi; Turín Einaudi, 1979; I. Fetscher, *Rousseau politische philosophie*, trad. it. a cargo de L. Derla, Milán, Feltrinelli, 1977; J. Starobinski, *La trasparenza e l'ostacolo*, Bolonia, il Mulino, 1982; G. della Volpe, *Rousseau e Marx*, Roma, Editor: Riuniti, 1974.

⁵ Rousseau, Juan Jacobo, *Manuscrito de Ginebra*, en J.J. Rousseau, *Scritti politici*, a cargo de M. Garín, Bari, Laterza, 1971, I, VII, p. 32; Hobbes, Thomas, *Leviatán*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 150.

⁶ Rousseau, Juan Jacobo, *Contrato social*, III, XV, p. 51.

virtúa la voluntad general. Rousseau afirma que entre el Estado y los ciudadanos no debe haber cuerpos intermedios; la asociación política únicamente puede estar constituida por la reunión de todos los ciudadanos, de la que procede la voluntad general, cualquier otra voluntad, siendo una voluntad particular, no tiene validez.

Los valores de la democracia roussoniana son la libertad y la igualdad. La libertad de Rousseau se realiza en la participación en las decisiones del Estado (la libertad democrática también se conoce como libertad positiva y es diferente a la libertad liberal denominada libertad negativa).⁷ Por igualdad Rousseau entiende la intervención equitativa de todos los hombres en el poder político; pero para que verdaderamente pueda realizarse la igualdad política nuestro autor señala que debe existir también una igualdad material, una igualdad económica, que evite la posibilidad de que un hombre determine las decisiones de otro debido a su superioridad en la posesión de bienes: "el estado social no es ventajoso a los hombres sino en tanto que todos ellos poseen algo y ninguno demasiado".⁸ Rousseau reconoció que la fuerza de las cosas tiende a producir desigualdades y violaciones a la libertad por lo que la fuerza del cuerpo político debe corregir constantemente esa tendencia. La tarea del Estado es evitar la desigualdad de fuerza (poder político) y de riqueza (poder económico) entre los hombres, y permitir que éstos realicen su libertad participando equitativamente en las decisiones colectivas. Sólo con base en la igualdad es posible el reino de la libertad.

Si los valores fundamentales de la democracia son la libertad y la igualdad lo opuesto a ellos es la opresión, por tanto el sistema de filosofía política de Rousseau se desenvuelve en la antítesis opresión-libertad. En cambio el valor fundamental de la monarquía es el orden y lo opuesto es la anarquía, luego entonces el pensamiento político de los autores favorables a la monarquía, como Hobbes, se desarrolla en el binomio contradictoria anarquía-unidad. En términos axiológicos Rousseau se coloca de la parte del pueblo (*ex parte populi*) mientras que Hobbes se ubica al lado del príncipe (*ex parte principis*). Hobbes justifica la autoridad del príncipe, Rousseau la autoridad del pueblo. Para el primero el flujo de poder corre de arriba hacia abajo, para el segundo de abajo hacia arriba. El filósofo de Malmesbury considera que una sola persona debe mandar y las demás obedecer, el filósofo de Ginebra sostiene que todos deben mandar y todos obedecer. Esta separación tan tajante entre uno y otro

⁷ La libertad positiva quiere decir dar leyes a sí mismo, la libertad negativa significa no ser impedido. Sobre la libertad positiva y la libertad negativa; Passerin D'Entreves, Alessandro, *La doctrina dello stato*, Turín, Giappichelli, 1967, pp. 281-312; Carlyle, A.J., *La libertad política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, *passim*.

⁸ Rousseau, Juan Jacobo, *op. cit.*, I, IX, p. 13 nota 6.

se debe a que los ideales que persigue cada uno son diferentes: de Hobbes se ha dicho que “el ideal por el que combate es la autoridad no la libertad”;⁹ para Rousseau al contrario “el primero de todos los bienes no es la autoridad, sino la libertad”.¹⁰ Cuando un solo hombre manda la autoridad puede ser mejor ejercida; cuando todos participan en el mandato político se practican mejor las libertades.

Precisamente Rousseau piensa en la realización de las libertades al momento de configurar el cuerpo político: para producir una acción libre —dice él— se requieren dos factores, la voluntad (asamblea popular) y la fuerza (poder ejecutivo). En su sistema el ejecutivo está totalmente subordinado a la asamblea popular, de ahí que ésta siempre pueda “limitar, modificar y retomar” aquél (esta idea es diferente de la de Montesquieu que propone una separación y equilibrio de poderes). Rousseau descubre una relación paradójica, que hasta hoy resulta irrefutable, entre la voluntad y la fuerza, es decir, entre la eficacia y la bondad de las formas políticas: si se da importancia a la unidad del Estado entonces hay que fortalecer al ejecutivo, si en cambio se pone el acento en el apego del ejecutivo a las decisiones populares, entonces la fuerza del gobierno debe ser disminuida. En el primer caso se obedece al principio de unidad, en el segundo al principio de libertad. Encontrar el buen equilibrio entre uno y otro principios sirve a la buena proporción entre las partes del Estado. Esta es la principal tarea política de las democracias: el pueblo siempre debe vigilar que quienes están encargados del poder ejecutivo no abusen de él; pero también el ejecutivo debe ser lo suficientemente fuerte para llevar a cabo las funciones que se le han encomendado.

Rousseau reconoce la dificultad para practicar la democracia porque ésta requiere de varias condiciones que en contados estados se pueden reunir: que el Estado sea pequeño; que los hombres tengan costumbres simples; que impere una gran igualdad; que haya poco lujo.¹¹ Pero al señalar una condición ideal indicó un objetivo preciso que no por inalcanzable debería dejar de perseguirse. Al respecto el filósofo de Ginebra se expresó de la siguiente manera: “Yo muestro el objetivo que es necesario proponerse, no digo que se pueda alcanzar, sino señalo que aquél que se acerque más lo logrará mejor”.¹²

⁹ Bobbio, Norberto, “Thomas Hobbes”, en *Storia delle idee politiche, economiche e sociali*, Turín, Utet, 1980, p. 311.

¹⁰ Rousseau, Juan Jacobo, *Emilio*, en J.J. Rousseau, *Opere*, a cargo de P. Rossi, Florencia, Sansoni, 1972, p. 388.

¹¹ Rousseau, Juan Jacobo, *Contrato social*, III, IV, p. 36.

¹² Rousseau, Juan Jacobo, *Emilio*, p. 397.

2. La democracia hoy

En el lapso transcurrido entre Rousseau y nuestros días las condiciones necesarias para la democracia no se han cumplido: los estados se han hecho cada vez más grandes y numerosos; las costumbres se han vuelto cada vez más complejas; las desigualdades se incrementan, y las clases altas no tienen ningún pudor en hacer ostentación de lujo. Precisamente por ello la realización de la democracia hoy es una exigencia impostergable.

A pesar del tiempo que nos separa de Rousseau los valores fundamentales de la democracia indicados por él, la libertad y la igualdad, siguen teniendo vigencia. Pero la persecución de ellos es materialmente imposible de llevarse a cabo mediante aquella asamblea popular que reuniría a todos los hombres que formasen parte del cuerpo político, es decir, a través de la democracia directa. Luego entonces debe adoptarse el principio de representación.¹³ Pero se debe especificar la aceptación del principio de representación: este principio indica que las decisiones colectivas no son tomadas directamente por los sujetos involucrados, sino por personas designadas para tal efecto. Eso es todo. Ahora bien: el error en el que frecuentemente se cae es en el de considerar que la democracia representativa tiene la misma extensión que el parlamentarismo, y que la práctica de la democracia se agota en ese ámbito. Por el contrario el principio de representación es mucho más amplio y debe ser utilizado, cuando no sea posible la práctica de la democracia directa, en el mayor número de instancias políticas y sociales. Ahora bien, admitido que el principio de representación es necesario para la práctica de la democracia tal principio, e incluso el de la democracia directa, o las diversas combinaciones que entre ellos puedan surgir, no tienen un valor intrínseco sino que dependen de un tema mayor, el de la democratización. La democratización se define como el proceso de expansión del poder desde la base social, y por tanto, la democracia representativa y la democracia directa sólo deben ser instrumentos para llevar a cabo esta expansión.

Al poner atención en la base social nos damos cuenta que la relación con el Estado no es una relación que corra por un solo canal (o del Estado a la sociedad o de la sociedad al Estado) sino que se trata de una relación mucho más compleja dado que en la sociedad hay muchos centros de poder,¹⁴ que influyen y determinan al Estado y que incluso esta-

¹³ Entre la literatura más reciente sobre el principio de representación están: Fisichella, Domenico, et al. *La rappresentanza politica*, Milán, Giuffrè, 1983; Violante, Pietro, *Lo spazio della rappresentanza*, Palermo, Renzo Mazzone, 1981; Meaglia, Piero, "Sulla rappresentanza", en, *Teoria politica*, Milán, Franco Angeli, No. 1, 1985, pp. 187-192.

¹⁴ Bobbio, Norberto, *Il futuro della democrazia*, Turín, Einaudi, 1984, pp. 35-36.

blecen entre ellos relaciones de poder que no pasan a través de los órganos públicos. En estas condiciones el Estado es uno más (si bien el más importante) de los centros de poder que actúan en las sociedades complejas.¹⁵ Aquí aparece el tema del pluralismo relacionado con el tema de la democracia. Debemos hacer la aclaración de que estos dos temas no deben considerarse como sinónimos dado que tampoco son de la misma extensión. Tan es así que en la historia se han dado sociedades pluralistas que no son democráticas y a la vez sociedades democráticas que no son pluralistas. Ejemplo de las primeras es la sociedad feudal constituida por muchos centros de poder ajenos a la práctica de la democracia; ejemplo de las segundas son las ciudades griegas donde tuvo lugar la democracia, pero en las que entre el Estado y el individuo no había organizaciones intermedias. Rousseau se inspira precisamente en el ejemplo de las ciudades griegas que no eran pluralistas sino monocráticas para proponer su modelo de democracia. Por ello condenó las fracciones y los partidos.

Las sociedades contemporáneas, a diferencia de lo que pensaba Rousseau, son sociedades pluralistas. Este es un hecho incontrovertible: “los grupos se han vuelto cada vez más los sujetos políticamente relevantes, las grandes organizaciones, las asociaciones de la más diversa naturaleza, los sindicatos de las más diferentes profesiones, los partidos de las más diversas ideologías y siempre menos los individuos. Los grupos y no los individuos son los protagonistas de la vida política en una sociedad democrática. . .”.¹⁶

Si bien democracia y pluralismo son diferentes los dos coinciden en la lucha contra el abuso de poder.

“La teoría democrática toma en consideración el poder autocrático, es decir, el poder que parte de arriba, y sostiene que el remedio

¹⁵ Bovero, Michelangelo, “Lugares clásicos y perspectivas contemporáneas sobre política y poder”, en, Bobbio, Norberto, Bovero, Michelangelo, *Origen y fundamentos del poder político*, México, Grijalbo, 1985. En esta obra se comparan las posiciones de Foucault y Luhmann sobre los poderes que brotan de las diversas esferas sociales. En cuanto a las tendencias de las relaciones de poder se observa en la parte central: “por un lado parece a algunos, como a Luhmann, que el poder político es usado en un juego sin fin para resanar tejidos estropeados, para restablecer conexiones caídas; por otro lado parece, como en la imagen ‘microfísica’ de Foucault que el poder social difuso, devenido acéfalo y anónimo, es en el fondo la verdadera sustancia del poder político”, p. 60. Una interesante reinterpretación de la relación Estado-sociedad y del carácter de clase del Estado se encuentra en: Offe, Claus, *Lo stato nel capitalismo maturo*, Milán, Etas libri, 1977, pp. 123-157.

¹⁶ Bobbio, Norberto, *Il futuro della democrazia*, pp. 9-10.

contra este tipo de poder es el poder desde abajo. La teoría pluralista toma en consideración el poder monocrático, es decir, el poder concentrado en una sola mano, y afirma que el remedio a este tipo de poder sea el poder distribuido”.¹⁷

Luego entonces existen dos vías a través de las cuales se lucha contra el abuso de poder, contra el poder que desciende en nombre del poder que asciende y contra el poder concentrado en nombre del poder distribuido.¹⁸

Uno de los temas que más preocupó a Rousseau fue precisamente el tema del abuso del poder. Por ello insistió en que el pueblo debería vigilar permanentemente a quienes tuviesen en sus manos el poder ejecutivo. Para que haya un control del ejercicio del poder toda acción del ejecutivo debe ser visible; si algo se oculta en el ejercicio del poder ello perjudica a la colectividad. Este argumento está estrechamente vinculado a la célebre frase de Kant: “Todas las acciones referentes al derecho de otros hombres, cuya máxima no es conciliable con la publicidad, son injustas”.¹⁹ Para que el control democrático sea una realidad las acciones del gobierno deben ser conocidas por los miembros de la asociación política:

“la obligación de publicar los actos de gobierno es importante no sólo, como se suele decir, para permitir al ciudadano el conocimiento de los actos de quien detenta el poder y por tanto de controlarlos, sino también porque la publicidad es en sí misma una forma de control, es un expediente que permite distinguir lo que es lícito y de lo que no lo es”.²⁰

3. La democracia mexicana

Ningún discurso sobre la democracia mexicana puede pasar por alto las dos columnas fundamentales de nuestro sistema político: la institución presidencial y el partido oficial. Al triunfar la Revolución Mexicana la idea fundamental que guió la actividad política fue la de instaurar un

¹⁷ *Ibid.*, p. 50.

¹⁸ Cfr. Neuman, Franz, *The Democratic and the Authoritarian State*, New York, The Free Press, 1957, especialmente el capítulo II.

¹⁹ Kant, Emanuel, *La paz perpetua*, México, Porrúa, 1983, p. 243. Para una mejor traducción de este fragmento nos apoyamos en la traducción italiana: Kant, Immanuel, *Scritti politici e di filosofia della storia e del diritto*, Turín, Utet, 1965, p. 330.

²⁰ Bobbio, Norberto, *op. cit.*, p. 17.

nuevo orden ante la anarquía imperante. Poner orden significaba unir al país, Únicamente así se podía construir el Estado sobre bases sólidas que evitaran el regreso a la anarquía. La construcción del nuevo régimen fue difícil, ya que durante años subsistieron numerosos núcleos de poder en el país encabezados por los caudillos que eran la más clara expresión de la dispersión y la anarquía. Ante este panorama era necesario imponer el orden. Obregón y Calles a lo largo de una prolongada lucha dominaron las tendencias faccionalistas y caudillistas en México.²¹ Paralelamente a esta lucha se forjó el presidencialismo. El paso del caudillismo al presidencialismo marcó el cambio de la anarquía a la unidad.²² Por su parte el partido oficial desde sus orígenes (PNR-1929) fue una agrupación que integró a numerosas fuerzas y organizaciones; de hecho fue una coalición de fuerzas. A los pocos años, sin embargo, las pequeñas agrupaciones desaparecieron como organizaciones autónomas y en su lugar surgió un verdadero partido nacional. La transformación del PNR en PRM (1938) dio lugar a una política de masas. Las grandes agrupaciones de trabajadores se fueron formando y aglutinando alrededor del partido formado por Cárdenas. “El PNR era un partido de partidos; el PRM fue un partido de sectores”.²³ Tanto uno como otro concentraron fuerzas originalmente dispersas: a través de un complicado movimiento, primero político-militar y después social, el partido oficial fue un elemento de cohesión que a la larga favoreció una estructura je-

²¹ Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, México, ERA, 1985, p. 50; González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, México, ERA, 1984, pp. 46-48.

²² Córdova menciona los siguientes factores que permitieron la institucionalización del presidencialismo: “La destrucción física de los caudillos, comprendido de modo especial el propio general Obregón, la profesionalización del ejército, la extensión de las comunicaciones que ampliaron inevitablemente la fuerza unificadora del centro; la conversión de los jefes militares en empresarios; la participación y final encuadramiento de las masas populares en el partido oficial; la intensificación de la reforma agraria y la entrega de armas a los campesinos. . .”. *op. cit.*, p. 52. Para este mismo tema: Córdova, Arnaldo, *La ideología de la revolución mexicana*, México, ERA, 1973, p. 36. Por su parte Jorge Carpizo considera que las causas del predominio del presidente mexicano son: “a) es el jefe del partido predominante; b) el debilitamiento del poder legislativo; c) la integración, en buan parte, de la suprema corte de justicia; d) su marcada influencia en la economía; e) la institucionalización del ejército, cuyos jefes dependen de él; f) la fuerte influencia sobre la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación; g) la concentración de recursos económicos en la federación, específicamente en el ejecutivo; h) las amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales; i) la determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello exista ningún freno en el senado; j) el gobierno directo de la región más importante, y con mucho, del país, como lo es el distrito federal, y k) un elemento psicológico: ya que en lo general se acepta el papel predominante del ejecutivo sin que mayormente se le cuestione”. *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1984, p. 221. Para este tema pueden verse: Calderón, José María, *Génesis del presidencialismo en México*, México, El Caballito, 1972.

²³ González Casanova, Pablo, *El Estado y los partidos políticos en México*, México, ERA, 1982, p. 55. Cfr. Furtak, Robert. K. *El partido de la revolución y la estabilidad política en México*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1974, pp. 26-42.

rárquica. Esta estructura jerárquica condujo a que las asambleas de base, perdieran fuerza frente a los órganos centrales. Esto se hizo palpable en la transformación del PRM en PRI (1946): “El cambio del PRM en PRI, minucioso y global, fue el de un partido en el que el peso del proletariado y las bases populares eran considerables, por mediatizado que aquél estuviera, a otro en que se acabó la injerencia directa de las organizaciones obreras, desapareció el debate político interno en los centros laborales, y zozobraron las asambleas de la base, mientras aumentaba el poder de los órganos centrales, característicos del nuevo proceso de jerarquización del Estado”.²⁴

La pérdida de fuerza de las bases en beneficio de la alta jerarquía se debió a la corporativización que desde un principio caracterizó la formación del partido, es decir, el encuadramiento de las organizaciones de trabajadores en una amplia red cuyo punto concéntrico se localizó en la cúpula del instituto político y sus sectores.²⁵

El sistema político mexicano se formó y desarrolló bajo la idea dominante de la unidad y ésta se prolongó durante décadas (para decirlo en términos roussonianos, en México se ha privilegiado a la fuerza sobre la voluntad); pero ésta parece estar siendo sustituida por la democracia y el pluralismo. Con ello no queremos decir que en años anteriores no hayan existido manifestaciones en pro de la democratización del país, basta pensar en el movimiento ferrocarrilero de 1958 o en el movimiento estudiantil de 1968, sino subrayar que las exigencias por democratizar la vida nacional se están haciendo presentes en numerosos y heterogéneos sectores de la sociedad civil mexicana. Un síntoma de ello es precisamente la ubicación del debate sobre la democracia, aunque con ópticas diferentes, en el centro de la discusión política.

La democratización en México debe reconocer dos vías: por un lado, la expansión del poder desde abajo, por otro, el favorecimiento del pluralismo. Esto quiere decir que la fuerza de la institución presidencial debe ser disminuida (darle prioridad a la voluntad sobre la fuerza) y que el corporativismo del partido oficial debe limitarse. Asimismo es conveniente que se reconozcan los múltiples esfuerzos que realizan otras organizaciones y partidos (darle prioridad a la distribución sobre la concentración).

En un país donde se ha puesto más atención en la unidad y el orden

²⁴ González Casanova, *El Estado y los partidos políticos en México*, p. 60.

²⁵ Córdova, Arnaldo, *La ideología de la revolución mexicana*, p. 36; Id. *La política de masas del cardenismo*, México, ERA, 1974, p. 148, 162-163.

que en la democracia, la práctica de ésta en forma generalizada es difícil porque hay que comenzar a sustituir en muchas instancias el ejercicio jerárquico del poder por la participación responsable y organizada de grupos sociales no acostumbrados a ello. El ejercicio de la autoridad es fácil: sólo se obedece a la orden superior; el ejercicio de la democracia es difícil: hay que participar y poner de acuerdo a intereses y opiniones contradictorias. Por ello mismo hay que enfatizar las diversas maneras en que se puede practicar la democracia dependiendo de las características particulares de la organización social o política de la que se trate (universidades, sindicatos, empresas, asociaciones, partidos, unidades agrarias, etc.) Lo que en todo caso debe quedar claro, sobre todo en los momentos actuales, es que la democracia no se agota en las urnas electorales sino que va más allá y debe penetrar en la sociedad mexicana. Teniendo esto presente el poder desde abajo puede ir ganando terreno. El fortalecimiento del poder ascendente a su vez es la mejor garantía del control sobre quienes detentan el poder ejecutivo así como también sobre los representantes.

México ha sido caracterizado como un país donde las organizaciones sociales tienen un bajo nivel de autonomía,²⁶ y esto se debe en buena parte a la estructura corporativa del partido oficial. Por eso cuando se habla de democracia y pluralismo en nuestro país me parece un error no poner atención en el instituto político que recoge la mayor cantidad de votos y que abarca a las más grandes organizaciones campesinas, populares y obreras (después de experimentar un largo proceso de concentración del poder, las mismas bases priístas manifestaron en los trabajos preparatorios para la XII Asamblea Nacional la exigencia de democratizar al partido y que los órganos de base tuvieran mayor injerencia en las decisiones partidistas, y en la designación de candidatos para puestos de elección popular). El pluralismo en México también requiere que se respete la presencia de organizaciones independientes que están pugnando por tener un espacio dentro de la vida política nacional. El principio fundamental de la democracia es el principio de mayoría, es decir, el principio que obliga a obedecer la fuerza mayor. Para tal efecto todos, incluida desde luego la fuerza mayor, deben respetar el conjunto de reglas que hacen posible el juego democrático. Para que el juego democrático tenga una verdadera vigencia así como se debe aceptar el principio de mayoría también se debe reconocer el derecho de las minorías a transformarse en mayoría. De otra manera las reglas del juego democrático solamente beneficiarían a la fuerza que originalmente obtuvo la

26 Bobbio, Norberto, Estrato del *Dizionario di politica*, Turín, Utet, 1975, pp. 19-20.

mayoría y la vida de las minorías resultaría perfectamente inútil.²⁷ Esto significa que el PRI debe reconocer los triunfos de la oposición. De otra manera tendríamos que aceptar para México la opinión de Neumann de los regímenes autoritarios: éstos "se ven obligados a practicar los ritos democráticos negando totalmente la sustancia".²⁸

El interés común" de los participantes en el juego democrático debe ser el de perfeccionar el sistema democrático. Perfeccionar el sistema democrático exige la lucha por la igualdad decisional, pero también por la igualdad material para el mayor número posible de mexicanos, y este debe ser el compromiso fundamental de las fuerzas democráticas, lo que significa, retomando la idea de Guizot con la que comenzamos, que ninguno es dueño del talismán sino todos.

²⁷ Passerin D'Entreves, Alesandro, *op. cit.*, p. 307.

²⁸ Neumann, *op. cit.*, p. 344.